

Núm. 140

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 12 de junio de 2012

Sec. III. Pág. 42543

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**7836** Resolución de 30 de mayo de 2012, del Banco de España, por la que se publica la sanción por infracción muy grave a don Carlos Manuel Cotillas López.

Con fecha 21 de julio de 2010 el Secretario de Estado de Economía, por delegación de la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Economía y Hacienda dictó Orden Ministerial resolviendo el expediente de referencia IE/CA-1/2009, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 24 de abril de 2009, entre otros a don Carlos Manuel Cotillas López.

La Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.ª, ha dictado sentencia firme de fecha 18 de enero de 2012, desestimando el recurso contencioso-administrativo formulado por don Carlos Manuel Cotillas López.

Por consiguiente, de conformidad con el artículo 27.5 de la Ley 26/1988, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado del 30), sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, procede dar publicidad en el Boletín Oficial del Estado de la siguiente sanción de multa, por la comisión de infracción muy grave, impuesta entre otras, en dicha Orden Ministerial:

Respecto de don Carlos Manuel Cotillas López:

«Imponer, al amparo de lo previsto en el artículo 12.1.a) de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, una sanción de multa por importe de 5.000 € (cinco mil euros), por la comisión de la infracción muy grave tipificada por el artículo 4.n) del mismo cuerpo legal, consistente en "presentar la entidad de crédito, o el grupo consolidable o conglomerado financiero a que pertenezca, deficiencias en su estructura organizativa, en sus mecanismos de control interno o en sus procedimientos administrativos y contables, incluidos los relativos a la gestión y control de riesgos, cuando tales deficiencias pongan en peligro la solvencia o viabilidad de la entidad o la del grupo consolidable o conglomerado financiero al que pertenezca".»

Madrid, 30 de mayo de 2012.—El Secretario General del Banco de España, Francisco Javier Priego Pérez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X